

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. YOLANDA MAZON
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecido en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: *“ Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados,*

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)**”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “**Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)**”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HD SA TONER LEXMARK MX 611 DHE DE PENSIONES AZUAY” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 3.270,50 (**TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HD SA UNIDAD DE IMAGEN” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 600,00 (**SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA CAPUCHONES” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 92,50 (*NOVENTA Y DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA CONECTORES RJ45” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 2,00 (*DOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA KIT LIMPIEZA PARA EQUIPOS INFORMATICOS” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 50,00 (*CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA LIQUIDO LIMPIADOR DE CONTACTOS EN AEROSOL” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 20,00 (*VIENTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación “ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA SUMINISTROS INFORMATICOS” **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 685,00 (*SEISCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024,

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación "MOUSE ERGONÓMICO CON CABLE USB" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.250,00 (*MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación "TECLADO MECÁNICO CON CABLE USB" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 2.750,00 (*DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación "DISCO DURO EXTERNO 4 TERA EXTERNO / USB 3.0." **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 720,00 (*SETESCIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación "ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO PARA EL HD SA" **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 56.000,00 (*CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación "COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 1" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 47.040,00 (*CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M, 08 de Abril de 2024, la Ing. Katherine Fernanda Molina Barreiro Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí, solicita reformar el PAC-2024 afectando el objeto de Contratación "COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 1 GENERACIÓN 13" **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 8.785,00 (*OCHO MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-SA-IN-2024-0037-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 002-2024-HD-SA-IN concluye “ *Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la disminución e incremento al Plan Anual de Contrataciones, debido a que el proceso de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ – C.C.Q.A.H.D.S”, fue considerado en el plan anual de contrataciones 2024, sin embargo, se debe informar que en el año 2023 el proveedor no pudo cumplir con las entregas y no se concretó la adquisición de estos 3 ítems: MOUSE ERGONÓMICO CON CABLE USB, TECLADO MECÁNICO CON CABLE USB, y DISCO DURO EXTERNO 4 TERA EXTERNO / USB 3.0, por lo cual se deben incluir en el PAC 2024, esto permitirá mejorar los recursos informáticos dentro de las áreas de administración y área médica, también al tener los equipos informáticos en un funcionamiento adecuado para el trabajo diario de las áreas. Se concluye la necesidad de la adquisición de suministros informáticos ya que de acuerdo al análisis interno de la unidad de informática es necesario la dotación de los mismos para que los equipos funcionen correctamente en las diferentes jornadas laborales de los funcionarios médicos y administrativos.*

En virtud de lo expuesto, se solicita se apruebe la presente reforma PAC para contratar la, “ ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS INFORMÁTICOS PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ – C.C.Q.A.H.D.S”.

Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: la disminución e incremento al Plan Anual de Contrataciones, debido a que el proceso de “ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO PARA EL HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUIT” fue considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2024 sin embargo se va a adquirir en dos descripciones diferentes ya que se ha elegido la adquisición de los computadores Todo en Uno para poder optimizar el espacio, el mismo que tiene características óptimas para el uso como son: una pantalla de 23 pulgadas la misma que proporciona un mejor campo visual, la facilidad de conectarse a la red institucional sea a través de wifi o cable, al contar con componentes multimedia como cámara, parlantes y micrófono incorporado, permite mantener reuniones virtuales con los aplicativos institucionales, y debido al bajo presupuesto se disminuye las cantidades a adquirir”.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Ing. Katerine Fernanda Molina Barreiro – Directora Administrativa del Hospital del Día Sangolquí.

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HD SA TONER LEXMARK MX 611 DHE DE PENSIONES AZUAY	Bien	Infima Cuantia	38912013307	C1	Unidad	17	303	\$ 5.151,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HD SA UNIDAD DE IMAGEN	Bien	Infima Cuantia	4524000255	C1	Unidad	1	667,16	\$ 667,16
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA CAPUCHONES	Bien	Infima Cuantia	362300015	C1	Unidad	50	2,45	\$ 122,50
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA CONECTORES RJ45	Bien	Infima Cuantia	462200911	C1	Unidad	50	0,4	\$ 20,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA KIT LIMPIEZA PARA EQUIPOS INFORMATICOS	Bien	Infima Cuantia	4529000128	C1	Unidad	5	20	\$ 100,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA LIQUIDO LIMPIADOR DE CONTACTOS EN AEROSOL	Bien	Infima Cuantia	4529000128	C1	Unidad	8	5	\$ 40,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA SUMINISTROS INFORMATICOS	Bien	Infima Cuantia	842200012	C1	Unidad	1	\$ 770,00	\$ 770,00

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HD SA TONER LEXMARK MX 611 DHE DE PENSIONES AZUAY	Bien	Infima Cuantia	38912013307	C1	Unidad	1	\$ 1.880,50	\$ 1.880,50	\$ 3.270,50
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA EL HD SA UNIDAD DE IMAGEN	Bien	Infima Cuantia	4524000255	C1	Unidad	1	\$ 67,16	\$ 67,16	\$ 600,00
530804	Materiales de Oficina	CAPUCHONES DE CONECTORES RJ45 PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	Bien	Infima Cuantia	362300015	C1	Unidad	100	\$ 0,30	\$ 30,00	\$ 92,50
530804	Materiales de Oficina	CONECTORES RJ45 PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	Bien	Infima Cuantia	4622000911	C1	Unidad	100	\$ 0,18	\$ 18,00	\$ 2,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA KIT LIMPIEZA PARA EQUIPOS INFORMATICOS	Bien	Infima Cuantia	4529000128	C1	Unidad	1	\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 50,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA LIQUIDO LIMPIADOR DE CONTACTOS EN AEROSOL	Bien	Infima Cuantia	4529000128	C1	Unidad	1	\$ 20,00	\$ 20,00	\$ 20,00
530804	Materiales de Oficina	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS PARA EL HD SA SUMINISTROS INFORMATICOS	Bien	Infima Cuantia	842200012	C1	Unidad	1	\$ 85,00	\$ 85,00	\$ 685,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											\$ 4.720,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
										\$ -
										\$ -
										\$ -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530804	Materiales de Oficina	MOUSE ERGONÓMICO CON CABLE USB	Bien	Infima Cuantía	452900012	C1	Unidad	50	\$25,0000	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00
530804	Materiales de Oficina	TECLADO MECÁNICO CON CABLE USB	Bien	Infima Cuantía	452900011	C1	Unidad	50	\$55,0000	\$ 2.750,00	\$ 2.750,00
530804	Materiales de Oficina	DISCO DURO EXTERNO 4 TERA B.O.	Bien	Infima Cuantía	452700024	C1	Unidad	4	\$180,0000	\$ 720,00	\$ 720,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											\$ 4.720,00

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICION DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO TODO EN UNO PARA EL HD SA	Bien	Catálogo Electrónico	4523000833	C1	Unidad	70	800,00	\$ 56.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
											\$ 56.000,00
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											\$ 56.000,00

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos									
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos									

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 1	Bien	Catálogo Electrónico	4523000831	C1	Unidad	42	\$ 1.120,00	47.040,00	\$ 47.040,00
840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 1 GENERACIÓN 13	Bien	Catálogo Electrónico	4523000875	C1	Unidad	7	\$ 1.255,00	8.785,00	\$ 8.785,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC											\$ 55.825,00

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de comparas públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

Resolución Nro. IESS-HD-SA-PE-2024-0020-R

Sangolquí, 08 de abril de 2024

graciela.tigse@iess.gob.ec; yolanda.mazón@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mazon Endara Yolanda Hipatia
ADMINISTRADORA

Referencias:

- IESS-HD-SA-DA-2024-0489-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_2[13189]-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0523109001712603056.xls
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_pac_-_dism_e_incre_2.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_2[13189]-signed_(1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Magíster
Graciela Marisol Tigse Bravo
Tecnólogo en Informática

Señor Magíster
Juan Roberto Llumiquinga Chumaña
Oficinista

Señor Ingeniero
Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Administrador